



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública **3825-86-LE24, PRODUCCION DE EVENTOS CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA**, al Proveedor **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**, por la cantidad de \$19.040.000 IVA Incluido.

Cuenta Presupuestaria 22-08-011-004-013

Plan de Compra 4745-92-pc24


DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Agosto 2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 315 /'24

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION PRODUCCION DE EVENTOS CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA ID 3825-86-LE24

Padre Hurtado, 20 de Agosto del 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 19 de agosto del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y Director de Desarrollo Comunitario, según Decreto Alcaldicio N°1623 de fecha 29 de julio del 2024, informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

En Padre Hurtado, a 08 de Agosto de 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA", solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-86-LE24, donde se reciben y aceptan 03 oferta de los proveedores: ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7 HABIL, JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA RUT 9.870.479-5 HABIL, TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (S) y Profesional de Asesoría Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1623 de fecha 29 de Julio del 2024.

Nº	PROVEEDOR	Valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Fecha Técnica	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de Inicación de actividades del SI o documento del SI que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).	Habilidad en Chile Proveedores
1	ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7	15250000	15250000	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	JUAN CARLOS DROGUETT NERBA RUT 9.870.479-5	15850000	18861500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1	16000000	19040000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar el siguiente antecedente administrativo: Formato N°1, en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.

2.- JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA RUT 9.870.479-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta ficha técnica, no se solicita aclaración en virtud de lo indicado en la base administrativa punto Anexo Técnico, siendo su oferta Inadmisibles.

3.- TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar el siguiente antecedente administrativo: Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- El proveedor JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA RUT 9.870.479-5, no cumple con presentar la ficha técnica, siendo su oferta Inadmisibles.

2.- Los proveedores ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7 y TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, deben aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, en la En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.

II. ACLARATORIAS

En Padre Hurtado, a 15 de Agosto de 2024, se cierra el plazo de la Aclaratorias de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA, solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-86-LE24, donde se solicita a los siguientes proveedores aclarar antecedentes administrativos: ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7 HABIL, TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1 HABIL, pudiendo señalar lo siguiente:

licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Admisibles.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los proveedores **ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7** y **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**, aclaran los antecedentes solicitados siendo la comisión de Evaluación quien debe verificar si cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

III. EVALUACIÓN:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Experiencia en el Rubro	20%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) Experiencia en el rubro (20%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con este criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (20%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

IV INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3825-83-LE24, una vez analizadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

El proveedor **ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7**, al momento de la evaluación se evidencia que existe un error en lo indicado en el Formato N°3 Económico, en el valor total con IVA, indica el mismo valor que señala como neto, no quedando claro su oferta, se verifica en SII y el proveedor tiene factura con IVA. No se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la Base Administrativa Punto Anexo Económico.

CUADRO DE EVALUACIÓN

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
	línea									
Nº	Proveedores	Precio Ofertado	Oferta Económica *100	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios Acreditados	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Total
2	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1	16000000	100	75	100	más de 5 servicios	70	7.5	20	97.5

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de las declaraciones adjuntas a la presente acta.



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: Arma producciones SPA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR TOTA NETO	VALOR TOTAL CON IVA
SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD "CONMEMORACION DE DERECHOS DE LA INFANCIA, Según Ficha Técnica Adjunta	\$15.250.000	\$15.250.000

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 08 DE AGOSTO DE 2024



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Ver info

ACTA DE ACLARATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA:
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA”
LICITACIÓN ID 3825-86-LE24

En Padre Hurtado, a 15 de Agosto de 2024, se cierra el plazo de la Aclaratorias de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA, solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-86-LE24, donde se solicita a los siguientes proveedores aclarar antecedentes administrativos: ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7 HABIL, TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1 HABIL, pudiendo señalar lo siguiente:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Ficha Técnica	Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SI, o documento del SI que acredite estar inscrito en dicho Registro (M.I. Información Tributaria).	Habilidad en Chile Proveedores
1	ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7	15250000	15250000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1	16000000	19040000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara el Formato N°1, siendo su oferta Admisible.
- 2.- TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Admisible.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los proveedores ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7 y TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, aclaran los antecedentes solicitados siendo la comisión de Evaluación quien debe verificar si cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.


PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA"
LICITACIÓN ID 3825-86-LE24

En Padre Hurtado, a 08 de Agosto de 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA, solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-86-LE24, donde se reciben y aceptan 03 oferta de los proveedores: ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7 HABIL, JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA RUT 9.870.479-5 HABIL, TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (S) y Profesional de Asesoría Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1623 de fecha 29 de Julio del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Ficha Técnica	Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) que suscribra todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (SI hay más de un representante Legal, deben venir firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).	Habilidad en Chile Proveedores	
1	ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7	15250000	15250000	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
2	JUAN CARLOS DRUGUETT MEIRA RUT 9.870.479-5	15850000	18861500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1	16000000	19040000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar el siguiente antecedente administrativo: Formato N°1, en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de 02 días.
- 2.- **JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA RUT 9.870.479-5**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta ficha técnica, no se solicita aclaración en virtud de lo indicado en la base administrativa punto Anexo Técnico, siendo su oferta Inadmisibles.
- 3.- **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar el siguiente antecedente administrativo: Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- El proveedor **JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA RUT 9.870.479-5**, no cumple con presentar la ficha técnica, siendo su oferta Inadmisibles.
- 2.- Los proveedores **ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7** y **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**, deben aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, en la En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.



PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

SOLICITUD DE COMPRA N° 270.

FECHA 19 JUL 2024

Solicitante: DIDECO/ INFANCIA

Nombre quien lo solicita: NICOLÁS KRUGER KRUGER

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	

Señor(a) Jefe de Adquisiciones: **SOLEDAD OLIVARES**
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: contratación de Producción de eventos/Programa de Infancia.

Fecha	19. 07. 24
ITEM	215.22.08.011.004.0
Saldo Inicial	19.500.000.-



CUENTA: 215-22-08-011-004-013

PRESUPUESTO: \$19.500.000.- (diecinueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1	-	Servicio y Producción de eventos para la conmemoración de Derechos de la Infancia, según ficha técnica.	-



[Signature]
B ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



[Signature]

DIRECTOR SOLICITANTE



6:19



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

FICHA TÉCNICA

DIRECCION SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD REQUIRIENTE: OFICINA DE INFANCIA

SERVICIO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS.

ACTIVIDAD: CONMEMORACIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA

DÍAS: 07 de Septiembre 2024.

HORARIO: 13:00 A 20:00 HRS.

LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR EL EVENTO: EXPLANADA EL MANZANO, PADRE HURTADO.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$19.500.000-. IVA INCLUIDO

CUENTA: 215-22-08-011-004-013

REQUERIMIENTOS: Se solicita la contratación de una producción de eventos para desarrollar la actividad Conmemoración derechos de la infancia. El día 07 de septiembre del 2024.

JUSTIFICACIÓN:

Desarrollar una actividad que fomente la promoción de Derechos, la amistad y comprensión entre los niños, niñas y la sociedad, Generando espacios lúdicos y entretenidos Por medio de una jornada de intervención y recreación social donde los niños, niñas y adolescentes, junto a sus familias sean protagonistas de dicha actividad.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGADOS:

CANTIDAD	DETALLE
✓ 8 ✓	Pinta caritas con sus insumos, para toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
✓ 1 ✓	Zumba kids con corpóreos cabezones por 45 minutos mínimos en escena.
✓ 1 ✓	Muro de escalada u otro similar. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
✓ 4 ✓	Camas elásticas con sujetador, benji o similar. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
✓ 15 ✓	Máquinas de juegos infantiles tales como: kiddies, ranas, topes, simulador de disparos entre otros. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
✓ 7 ✓	Maquinas arcade para 2 jugadores. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
✓ 2 ✓	Dinosaurios mecánicos, animatronic o similar. Que realicen un show interactivo con el público asistente de mínimo 30 minutos.



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

✓ 1 ✓	Show de circo ambulante por 60 minutos mínimos en escena.
✓ 1 ✓	Toro mecánico inflable. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
✓ 2 ✓	Reloj derribador inflable. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
✓ 45 ✓	Consolas de video juegos tales como: estaciones multiplayer para dos jugadores en simultaneo la cual debe incluir juegos tales como Fifa, Mortal Combat o similar. Juegos de realidad virtual, módulos Lan, para juegos en línea entre 1 o más jugadores, con juegos como Call of Dutty o similar. Estación Racer con módulos de simulación de conducción.
✓ 3 ✓	Nintendo switch para 2 jugadores en simultaneo.
✓ 1 ✓	Show Tributo de música infantil mínimo 45 minutos en escena tales como: 31 minutos, cachureos, perro chócolo.
✓ 2 ✓	Taca taca para mínimo 4 jugadores en simultaneo, durante toda la jornada
✓ 2 ✓	Máquinas de Aire Hockye para 2 jugadores en simultaneo, durante toda la jornada
✓ 1 ✓	Tren de paseo para niños y adultos, que realice paseos familiares por el alrededor de la actividad por 4 hrs continuas.
✓ 1 ✓	Show de comparsa que incluya zanquistas, malabaristas, show de fuego, batucada, etc. Que incluya una presentación de mínimo 30 min.
✓ 1 ✓	Show de dragones chinos que incluya presentación de mínimo 30 min.
✓ 2 ✓	Profesionales que hagan globo flexia e incluyan sus insumos. Durante toda la actividad
✓ 3 ✓	Plazas blandas que incluyan juegos para niños de 0 a 3 años. durante toda la jornada
✓ 1 ✓	Show de un DJ reconocido a nivel nacional; el cual ofrezca un espectáculo de a lo menos 45 min sobre escena.
✓ 1 ✓	Show de Tributo a artista, tales como: Daddy Yankee, Karol g, Los Bunkers, u otros. Que tenga una presentación de mínimo 45 min en escena.
✓ 50 ✓	Metros de vayas papales.
✓ 4 ✓	Banderas vela de 4,2x0,90 mts mínimo con temática de la actividad. Se enviara diseño al proveedor una vez adjudicado.



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

80 ✓	Litros de combustible petróleo para generador de 60kva
2.000 ✓	Volantines con fondo municipal y nombre de la oficina. Los que serán regalados entre los asistentes a la actividad. Se enviara diseño al proveedor una vez adjudicado.
1.000 ✓	Pelotas plásticas de 20 cm de diámetro mínimo con logo municipal y nombre de la oficina. Las que serán regalados entre los asistentes a la actividad. Se enviara diseño al proveedor una vez adjudicado.
✓ Audio	<p>Sistema de sonido que considere consola digital de al menos 32 canales y 16 envíos. ✓</p> <p>Audio para sala con sistema Line Array con al menos 6 módulos por canal (por lado), de al menos 600 watts cada uno y apoyado con al menos 4 sub bajos dobles. ✓</p> <p>Para monitoreo, al menos 8 monitores de piso de al menos 500 watts. ✓</p> <p>Se solicita también, sistema de micrófonos inalámbricos con al menos 3 micrófonos y antenas para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas. ✓</p> <p>Además considerar microfonia, caja directa, atriles, claws y cables para la amplificación según ficha técnica y requerimiento de los artistas. ✓</p> <p>Considerar multipar, sub snakes, cables, pasa cables y adicionales para el correcto funcionamiento de la actividad.</p>
✓ Iluminación	<p>Al menos 15 par led RGB y 6 Cob Led, 4 cabezas móviles de tipo beam., considerar cables, splitter, consola de iluminación, tablero adecuado para el consumo eléctrico. ✓</p> <p>Considerar parrilla frontal para montaje de iluminación y clams o muelas para el colgado de los equipos. ✓</p>
✓ Baño	1 Modulo doble de baños químicos que incluya servicio de limpieza e insumos para su sanitización y respectivo uso. ✓
✓ Efectos	8 máquinas de chispas frías y 2 cañones de confeti ✓
✓ Camarines	2 Camarines de 5x3 cada uno con división de tela, con iluminación, espejo y mobiliario básico. ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

CUALQUIER DESPERFECTO EN SISTEMA DE AUDIO, ELÉCTRICO Y/O VISUAL, TIENE QUE SER SOLUCIONADO DE FORMA INMEDIATA POR LA PRODUCTORA ADJUDICADA, Y EN CASO DE EXISTIR EVENTUALIDAD CLIMÁTICA O QUE NO PERMITA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD, ESTA DEBE SER REAGENDADA.



NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Correo del solicitante: nkruger@mph.cl
Teléfono del solicitante: 9 9887 0389



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**
Unidad Abastecimiento

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 22/07/2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N° 270 de fecha 19/07/2024, Servicio de, **PRODUCCIÓN DE EVENTO**, para la **Conmemoración de Derechos de la Infancia**, solicitado por el Programa de Infancia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-08-011-004-013, con un presupuesto disponible de \$ 19.500.000 IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 22-07-2024 11:18 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Director Jurídico (s)
Fecha: 22-07-2024 13:20 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Fariás Canales
Alcalde (s)
Fecha: 23-07-2024 17:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

SDTOO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DMEVJJ-466>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

1211/2024

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°1211/2024

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este Municipio para el año 2024, certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para "CONMEMORACIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA", tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo	Gasto	Saldo Final
Infancia	215-22-08-011-004-013	\$19.900.000.-	\$19.500.000.-	\$400.000.-



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Directora de Administración y
Finanzas(s) (s)
Fecha: 18-07-2024 17:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

NVCC AOML



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ITRS0R-917>

/mpmh.cl @muni_mph @mpmh_chile www.mph.cl Municipalidad de Padre Hurtado



13.- Infancia

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 1535 /2024

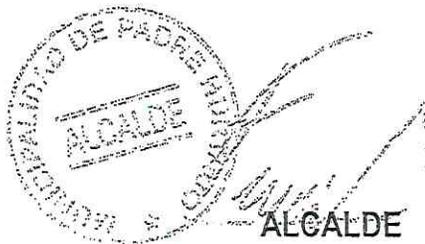
7 8 JUL. 2024

2. PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl las correspondientes modificaciones e incorporaciones, por el Administrador de Chile Compra, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
3. IMPUTESE el gasto a las cuentas indicadas en cada incorporación y/o modificación (código presupuestario).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

FMH/SEC. MUNICIPAL/CONTROL/DAE/SECPLA/vcc
DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Adquisiciones
- ✓ DIDECO
- ✓ SECPLA (2)

3894



Adquis.

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

3894-86-1624
8/8/2024

DECRETO ALCALDICO N° 1623
PADRE HURTADO,
29 JUL. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar la contratación de **"PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA"**, solicitado por el Programa de Infancia de la Dirección de DIDECO.
- 2.- La solicitud de compra N°270 de fecha 19 de julio del 2024, emitida por el Director de DIDECO, donde adjunta su requerimiento en Ficha Técnica.
- 3.- El Memorandum N°659/267/2024, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s), con VºBº del Alcalde (s) y Director Jurídico (s), para efectuar la compra.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **"PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA"**, visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25º, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1211.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero del 2023.

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública **"PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA"**, solicitado por solicitado por el Programa de Infancia de la Dirección de DIDECO.
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.- PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

1623

DECRETO ALCALDICO N° _____/

29 JUL 2024

5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica.**

6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación.**

7.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **22-08-011-004-013** del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M./CONTROL/DAF/soo.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- DIDECO



ENCARGADO CONTABILIDAD	FECHA
	25 JUL 2024
ITEM N°	22.08.011.004.013.
BALDO DISPONIBLE	₺ 19.900.000





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL

Bases Administrativas

SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA
REALIZAR LA ACTIVIDAD: "CONMEMORACION DE
DERECHOS DE LA INFANCIA"



Firmado por:
Soledad del Tránsito Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Fecha: 25-07-2024 11:23 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

2024

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD “CONMEMORACION DE DERECHOS DE LA INFANCIA”

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DEL SERVICIO	La necesidad de contratar el Servicio de Producción de Eventos para realizar la Actividad CONMEMORACION DE DERECHOS DE LA INFANCIA, del Programa Infancia, a realizarse el día 07 de septiembre del 2024, en la Explanada el Manzano de la comuna de Padre Hurtado, según Ficha Técnica Adjunta
FONDO DISPONIBLE	\$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de “**suma alzada**”, es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN.

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

4. DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Individualización del Mandante: El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social: **Municipalidad de Padre Hurtado.**
R.U.T.: **69.261.400-3**
Dirección: **San Alberto Hurtado N° 3295 (ex Camino a Melipilla)**
Comuna: **Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.**

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la adquisición se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo con la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución. Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los bienes y/o servicios a adquirir y de los materiales en ellos empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económicos que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.



Adjudicatario: a la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) de los productos licitados **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos **5.1, 5.2 y 5.3**, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido de este y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común:** por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.

5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.



- d) RUT de la empresa.
- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) **Formato N°1-A o N°1-B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio)
- h) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

a) Ficha Técnica: los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado por la Unidad Requirente. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las Especificaciones (Ficha) Técnicas **son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedará fuera de bases.**



Serán **rechazadas de plano** por la comisión de apertura **aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica)**.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedente se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, **debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerará válida**.

5.3. Anexos Económicos.

a) **Formato N°3 Oferta Económica:** en este Anexo se incluirá la oferta económica detallada por cada producto y la oferta económica por la totalidad de éstos. La Oferta Económica será bajo la forma de "**suma alzada**", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el **Formato N°3, Oferta Económica**, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos. Además, se debe registrar el plazo de despacho ofertado de la totalidad de los productos, en días hábiles.

El proveedor en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, **prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico**.

Cualquier antecedente que se solicite en el **Formato N°3 Económico** y que el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibles la oferta.

Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas, y con los productos y requerimientos mínimos de éstos establecidos por la Dirección solicitante en la Ficha Técnica.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación se establece en la publicación del proceso a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder



las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: en primer lugar, prevalecerá el mayor puntaje en el criterio "***Oferta Económica***"; si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "***Experiencia en el Rubro***"; si aún continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "***Entrega de los Antecedentes***". Finalmente, si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la fecha de apertura del proceso licitatorio informado a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.



La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, por el monto total de los productos solicitados.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto **5.1 “Anexos Administrativos”**, **5.2 “Anexos Técnicos”** y los solicitados en el Punto **5.3. “Anexos Económicos”**.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la **Directora de Administración y Finanzas (s)**, y **Profesional Abogada Dirección Jurídica**

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La **Comisión Evaluadora** será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- Administrador Municipal.
- Director de Asesoría Jurídica.
- Secretario Comunal de Planificación.

La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

16.1. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información



La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **30 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean declaradas ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, siendo sus ofertas evaluadas a través de los siguientes criterios:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Experiencia en el Rubro	20%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo con la formula siguiente:



$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar según lo solicitado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada y quedará fuera de Bases.

B) Experiencia en el rubro (20%)

Los datos para evaluar el presente criterio se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con este criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (20%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto **16** de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).



18. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES

El proveedor para ser contratado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA

Será a través de la emisión y aceptación de la Orden de Compra correspondiente, según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

20.2 DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que genere la adquisición.

20.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE SERVICIOS.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades de productos, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y a lo efectivamente adquirido, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de la adquisición), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)** certifique la recepción conforme de los productos.

El ITS será un funcionario designado por el **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**DIDECO**), dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el **Formulario N°5**, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decrete el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

23.1. Causales de Multas

N°	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítems ofertados en la presente licitación.	4 U.T.M.
2	Demora por más de 1 hora en la iniciación de los servicios o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure otro tanto, y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante el I.T.S.	2 U.T.M.
3	Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, señaladas en las bases de la contratación o en la ejecución de instrucciones dadas por el ITS dentro de los plazos establecidos para ello, a través del Libro de Servicio y/o correo electrónico.	5 U.T.M.



4	Incumplimiento en las exigencias referentes a características técnicas del servicio contratado, según lo ofertado por el Proveedor y/o exigido en las bases de la contratación y Especificaciones Técnicas.	5 U.T.M.
5	Agravios físicos y/o verbales, insubordinación, desorden, irresponsabilidad, comportamiento inadecuado o falta de respeto hacia compañeros de trabajo, vecinos, autoridades o funcionarios municipales.	2 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. El monto total de las multas impagas.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.



No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, lo cual será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl, ampliando dicho plazo hasta la tramitación total del acto administrativo que formalice la adjudicación.

28. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los Servicios deben ser prestados el día 07 de septiembre del 2024, en la Explanada del Manzano de la Comuna de Padre Hurtado, a contar de las 13:00 horas y hasta las 20:00 horas.

El lugar de la prestación del servicio, como el día y hora podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.



29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>



FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO
ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>



FORMATO N°1-B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA:

PROponente:.....

RUT o C.I:.....

Domicilio:.....

Comuna:.....

Telefono:.....EMAIL:.....

Nombre representante legal:.....

RUT representante legal:.....

Domicilio:.....

Telefono:.....EMAIL:.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

Domicilio:.....COMUNA:.....

Telefono:.....EMAIL:.....

Nombre representante leg.....

RUT representante legal:.....

Domicilio:.....

Telefono:.....EMAIL:.....

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA:-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:-----

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR TOTA NETO	VALOR TOTAL CON IVA
SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD "CONMEMORACION DE DERECHOS DE LA INFANCIA, Según Ficha Técnica Adjunta	\$	\$

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

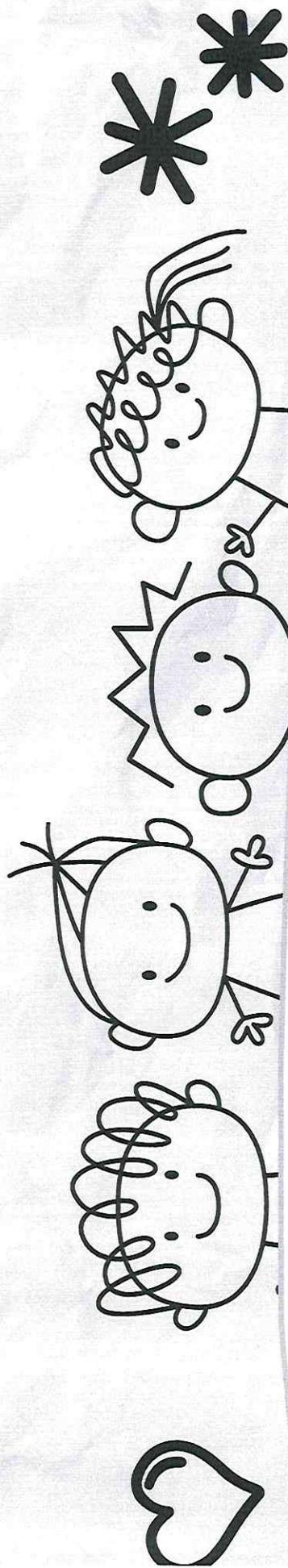
CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBWAY3-416>

1.



PRODUCCIÓN DE EVENTOS
ACTIVIDAD CONMEMORACION DE
LOS DERECHOS DE INFANCIA



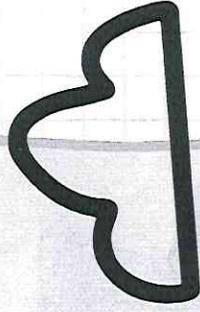
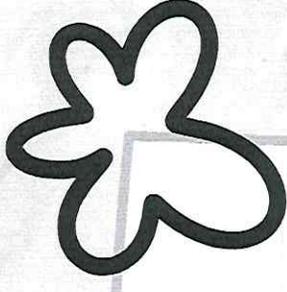
ID: 3825-86-LE24



ARMA PRO



DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICO



ARMA PRO



PINTA CARITAS



8 PINTA CARITAS DURANTE TODA LA JORNADA, LAS PINTACARITAS CONTARAN CON INSUMOS TODA NECESARIOS PARA TODA LA ACTIVIDAD.

ZUMBA KIDS CON SHOW
CORPOREOS CABEZONES DE 45 MIN

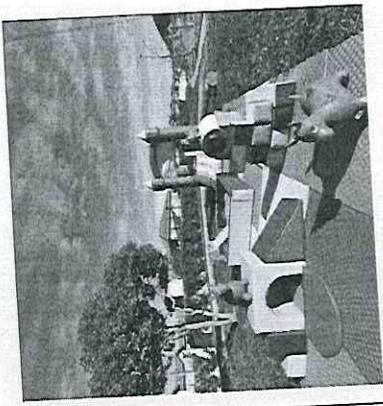


ZUMBA
kids



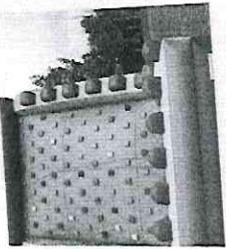
2 ARTISTAS GLOBOFLEXIA CON
INSUMOS DURANTE TODA LA
ACTIVIDAD

3 PLAZAS BLANDAS CON JUEGOS
PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS DURANTE
TODA LA JORNADA



JUEGOS.

- 1 Muro de escalada u otro similar. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
- 4 Çamas elásticas con sujetador, benji o similar. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
- 15 Máquinas de juegos infantiles tales como: Kiddies, ranas, topos, simulador de disparos entre otros. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
- 7Maquinas arcade para 2 jugadores. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
- 1 Toro mecánico inflable. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
- 2 Reloj derribador inflable. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
- 50 Consolas de video juegos (Con variedad de juegos populares y famosos)
PS4, PSS, SWITCH,XBOX, VR
- 3 Nintendo switch para 2 jugadores en simultane
- 2Taca taca para mínimo 4 jugadores en simultane
jornada
- 2 Máquinas de Air Hockey para 2 jugadores en sir
toda la jornada



SHOWS:

- **TRIBUTO MUSICAL INFANTIL:** 45 minutos en escena tales como: 31 minutos, cachureos, perro chócolo, gallo pipe.
- **COMPARRA:** se contara con zanquistas, malabaristas, show de fuego, batucada, etc. Que incluirea una presentación de mínimo 30 min
- **DRAGONES CHINOS:** show dragones chinos con presentación de 30 min.
- **DJ RECONOCIDO a nivel nacional:** presentación de DJ (RAM, JORGE Beats, dj PLOX, dj pelo verde entre otras opciones) en vivo de 45 min sobre escena.
- **TRIBUTO DE LOS ARTISTAS: DOBLE OFICIAL DE KAROL G O DADDY YANKEE** con show de 45 min en escena
- **2 DINOSAURIOS MECANICOS ANIMATRONICS SHOW 30 MINUTOS MINIMO INTERACTIVO**

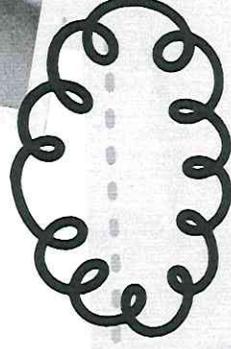


SHOW:

- SHOW DE CIRCO AMBULANTE DE 60 minutos en escena u opcion de dos salidas de 30 min, con al menos 5 artistas tales como: zancos, malabares, payaso, mago, monociclo, diabolo, etc... AL MENOS 5 ARTISTAS

TREN DE PASEO

- tren de paseo para niños y adultos, que realizara paseos durante 4 horas continuas por la zona de la actividad.



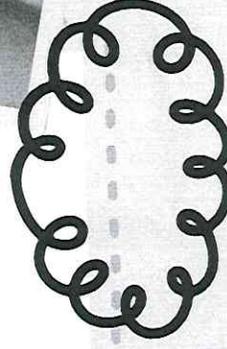


SHOW:

- SHOW DE CIRCO AMBULANTE DE 60 minutos en escena u opcion de dos salidas de 30 min, con al menos 5 artistas tales como: zancos, malabares, payaso, mago, monociclo, diabolo, etc... AL MENOS 5 ARTISTAS

TREN DE PASEO

- tren de paseo para niños y adultos, que realizara paseos durante 4 horas continuas por la zona de la actividad.



OTROS:

- 50 metros de vallas papales
- 4 banderas vela de 4.2x0.90 metros
- 80 litros de combustible petroleo para generador 60 kva
- 2000 volantiles con logo de municipalidad y nombre de oficina
- 1000 pelotas plasticas de 20 cm de diametro con logo municipal y nombre de la oficina

AUDIO

- SISTEMA DE SONIDO
- CONSOLA 32 CANALES Y 16 DE ENVIO
- AUDIO PARA LA SALA CON SISTEMA LINE ARRAY AL MENOS 6 MODULOS POR CANAL DE AL MENOS 600 WATTS MARCA RCF CON AL MENOS 4 SUB BAJOS DOBLES MRS
- 8 MONITORES DE PISO DE AL MENOS 500 WATTS
- CONTAREMOS CON MICROFONIA INALAMBRICAS (3 MICROFONOS DE MANO, ANTENA PARA NO PERDER SEÑAL
- SE CONSIDERA TODO PARA CUMPLIR CON LA FICHA TECNICA DE ARTISTAS, BANDAS Y SHOWS
- ADEMAS DE TODO LOS CABLES, CAJAS DIRECTAS Y ATRILES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO

ILUMINACIÓN

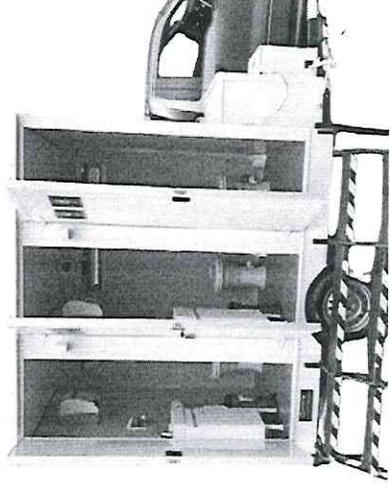
- 15 par led RGB
- 6 Cob Led,
- 4 cabezas móviles de tipo beam.,
- considerar cables, splitter, consola de iluminación, tablero adecuado para el consumo eléctrico.
- TECNICO ILUMINADOR
- parrilla frontal para colgado de equipos, se consideran muelas, clams, cables y todo lo necesario para el correcto funcionamiento

EFECTOS

- 8 MAQUINAS DE CHISPA FRIA
- 2 CAÑONES DE CONFETTI

BAÑOS

- 1 Modulo doble de baños químicos que incluya servicio de limpieza e insumos para su sanitización y respectivo uso.



CAMARINES

- 2 Camarines de 5x3 cada uno con división de tela, con iluminación, espejo y mobiliario básico.

MUCHAS GRACIAS

PROPUESTA TECNICA:

CANTIDAD	DETALLE
8	Pintas caritas con sus insunios, para toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs ✓
1	Zumba kids con cor póreos cabezones por 45 minutos en escena. ✓
1	Muro de escalada Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
4	Camas elásticas con sujetador, benji. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
15	Máquinas de juegos infantiles tales como: kiddies, ranas, topes, simulador de disparos. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
7	Maquinas árcade para 2 jugadores. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
2	Dinosaurios mecánicos, animatronic. Que realicen un show interactivo con el publico asistente de mínimo 30 minutos.

1	Show de circo ambulante por 60 minutos en escena.
1	Toro mecánico inflable. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
2	Reloj derribador inflable. Durante toda la jornada de 13:00 a 20:00 hrs
45	Consolas de video juegos tales como: estaciones multiplayer para dos jugadores en simultaneo con juegos tales como Fifa, Mortal Combat o similar. Juegos de realidad virtual, módulos Lan, para juegos en línea entre 1 o más jugadores, con juegos como Call of Dutty o similar. Estación Racer con módulos de simulación de conducción.
3	Nintendo switch para 2 jugadores en simultaneo.
1	Show Tributo de música infantil mínimo 45 minutos en escena tales como: 31 minutos, cachureos, perro chócolo.
2	Taca taca para mínimo 4 jugadores en simultaneo, durante toda la jornada
2	Máquinas de Aire Hockye para 2 jugadores en simultaneo, durante toda la jornada
1	Tren de paseo para niños y adultos, que realice paseos familiares por el alrededor de la actividad por 4 hrs continuas.
1	Show de comparsa que incluya zanquistas, malabaristas, show de fuego, batucada, presentación de mínimo 60 min.
1	Show de dragones chinos que presentación de 30 min.
2	Profesionales que hagan globoflexia con sus insumos. Durante toda la actividad
3	Plazas blandas que incluyan juegos para niños de 0 a 3 años. durante toda la jornada
1	Show de un DJ reconocido a nivel nacional; con un espectáculo de a lo menos 45 min sobre escena.
1	Show de Tributo a artista, de: Daddy Yankee, Karol g, Los Bunkers, u otros a elegir. Que tenga una presentación de mínimo 45 min enescena.
50	Metros de vayas papales.
4	Banderas vela de 4,2x0,90 mts mínimo con temática de la actividad. Se enviara diseño al proveedor una vez adjudicado.

80	Litros de combustible petróleo para generador de 60kva
2.000	Volantines con fondo municipal y nombre de la oficina. Los que serán regalados entre los asistentes a la actividad.
1.000	Pelotas plásticas de 20 cm de diámetro mínimo con logo municipal y nombre de la oficina. Las que serán regalados entre los asistentes a la actividad.
Audio	<p>Sistema de sonido consola digital de al menos 32 canalesy 16 envíos MIDAS M32</p> <p>Audio para sala con sistema Line Array con al menos 6 módulos por (por lado), RCF HDL20 y apoyado con al menos 4 sub bajos dobles. Para monitoreo, al menos 8 monitores de piso de al menos 500 watts, sistema de micrófonos inalámbricos con al menos 3micrófonos y antenas para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas. Además considera microfonia, caja directa, atriles, clam y cables para la amplificación según ficha técnica y requerimiento de los artistas. multipar, sub snakes, cables, pasa cables y adicionales para el correcto funcionamiento de la actividad.</p>
Iluminación	<p>15 par led RGB y 6 Cob Led, 4 cabezas móviles de tipo beam., considera cables, splitter, consola de iluminación, tablero adecuado para el consumo eléctrico.</p> <p>Considera parrilla frontal para montaje de iluminación y clams omuelas para el colgado de los equipos.</p>
Baño	1 Modulo doble de baños químicos que incluya servicio de limpieza e insumos para su sanitización y respectivo uso.
Efectos	8 máquinas de chispas frías y 2 cañones de confeti
Camarines	2 camarines de 5x3 cada uno con división de tela, con iluminación, espejo y mobiliario básico.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-86-Le24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 20/08/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger

CARGO Director Jurídico

RUT 16.155.673-4



A circular stamp from the Municipality of Padre Hurtado, Chile. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" around the top edge, "DIRECTOR JURÍDICO" in the center, and a small star at the bottom. A blue ink signature is written over the stamp.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-86-le24**

Yo, Leonardo Farias Canales, cedula nacional de identidad N°11.483.550-1, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 20/08/2024

NOMBRE: Leonardo Farias Canales

CARGO: Administrador Municipal

RUT: 11.483.550-1



Firma

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-86-le24**

Yo, miguel Muñoz Verdugo, cedula nacional de identidad N°13.049.783-7, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 20/08/2024

NOMBRE: Miguel Muñoz Verdugo

CARGO: Secretario Comunal de Planificación

RUT: 13.049.783-7

